

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE 
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
		Página 1 de 43	
OBJETO “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA”			

PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO IDRD CTO 3799 – 2025 GRUPO 1 “SERVICIO DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES, PISCINAS, Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES”



Ilustración 1 Proyecto IDRD contrato interadministrativo IDRD CTO 3799 – 2025.

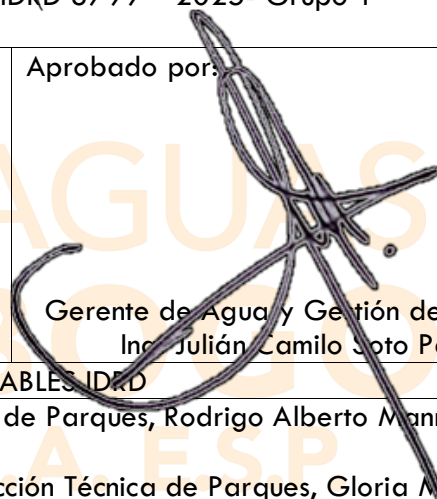
BOGOTÁ D.C. NOVIEMBRE DEL 2025

Versión 0

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE 
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
		Página 2 de 43	

OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

Versión	Fecha	Paginas	Descripción de cambio	Copia controlada	
				Si	No
0	Noviembre 2025			X	
RESPONSABLES AGUAS DE BOGOTÁ					
Elaborado por:  Profesional Administrativa y logística del CI IDRD 3799 – 2025- Grupo 1 Geraldine Fonseca Toro					
Revisado por:  Coordinador de proyectos Ing. Juan Carlos Cuervo Peña.			Aprobado por:  Gerente de Agua y Gestión de Residuos. Ing. Julián Camilo Soto Parra		
RESPONSABLES IDRD					
Supervisor del contrato: Subdirector Técnico de Parques, Rodrigo Alberto Manrique Forero. Apoyo a la supervisión: Profesional Subdirección Técnica de Parques, Gloria Maritza Bohórquez Forero					

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS

Copia No	Entidad a	Fecha de Distribución
1	Aguas de Bogotá SA ESP	Noviembre 2025
1	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Noviembre 2025

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
Página 3 de 43			

OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"

Tabla de contenido |

1. INTRODUCCIÓN	7
1. OBJETIVOS	8
1.1. OBJETIVO GENERAL	8
1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	8
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	9
2.1. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. IDRD-3799-2025.	9
3. ALCANCE DEL OBJETO	10
4. ANALISIS REGULATORIO	10
5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO – ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE CALIDAD	10
5.1. RUTINAS Y ESPECIFICACIONES	12
5.1.1. Aseo general en:	12
5.1.2. Limpieza de pisos y zonas externas:	12
5.1.3. Limpieza de vidrios y acrílicos:	13
5.1.4. Limpieza de baños y camerinos:	13
5.1.5. Limpieza de canchas y escenarios:	14
5.1.6. Limpieza de áreas adyacentes a las piscinas:	14
5.1.7. Manejo y tratamiento de piscinas:	15
5.1.8. Personal de Vestier y auxiliar de ingreso:	16
5.2. RUTINAS PARA EL REFUERZO DE ASEO (BRIGADA: Conformada por 5 personas con perfil de operario de aseo)	16
5.3. ACTIVIDADES DE TRABAJO DE OPERARIOS DE MANTENIMIENTO CAPACITADO EN ALTURAS	17
5.4. ACTIVIDADES DE JARDINERIA	18
5.7. ACTIVIDADES DE LOS COORDINADORES	21
5.8. SEGURIDAD INDUSTRIAL	22
5.9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS	22

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
Página 4 de 43			
OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"			

6. OGANIGRAMA DEL PROYECTO _____ 25

6.1. PERSONAL REQUERIDO PARA EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO IDRD 3799 - 2025 25

7. GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO _____ 30

7.1. INTRODUCCIÓN _____ 30

7.2. CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA _____ 31

7.2.1. MISIÓN _____ 31

7.2.2. VISIÓN _____ 31

7.3. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA _____ 31

7.3.1. ACTIVIDAD ECONÓMICA _____ 31

7.3.2. ACTIVIDAD PRINCIPAL _____ 31

7.4. FORMAS DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJADORES _____ 31

7.5. AFILIACIÓN DE TRABAJADORES EN EL SGSSI _____ 31

7.6. AFILIACIONES ARL _____ 32

7.7. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL _____ 32

7.8. POLÍTICAS DE GESTION INTEGRAL _____ 32

7.9. OBJETIVOS Y METAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG SST) _____ 32

7.10. MARCO LEGAL _____ 33

7.10.1. INSTRUCTIVO DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, Y SEGUIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES EN MATERIA DE SST _____ 33

7.11. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS 33

7.11.1. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS _____ 33

7.12. PLAN DE TRABAJO DEL SST _____ 33

7.13. ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y DOTACIÓN _____ 33

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
		Página 5 de 43	

OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"

7.14. PROGRAMA DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	34
7.15. APLICACIÓN O DESARROLLO DEL SISTEMA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	34
7.15.1. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	34
7.16. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	34
7.17. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	34
7.18. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.	34
7.19. INSPECCIONES DE SEGURIDAD	35
7.20. INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	35
7.21. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	35
7.21.1. PLAN DE EMERGENCIA	35
7.21.2. PLAN DE EVACUACIÓN	35
7.21.3. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON)	35
7.21.4. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	36
7.21.5. BRIGADAS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA	36
7.22. MEJORA CONTINUA	36
7.22.1. INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	36
7.23. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD.	36
7.24. BIOSEGURIDAD:	36
8. DEFINICIONES	37
9. BIBLIOGRAFÍA:	38

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE 
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
		Página 6 de 43	
OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"			

Listado de tablas

Tabla 1 Información del contrato	9
Tabla 2 Actividades de mantenimiento de zonas verdes.....	18
Tabla 3 Actividades de mantenimientos de zonas verdes plaza de los artesanos y sede administrativa IDRD	19
Tabla 4 Cargos y funciones proyecto IDRD CTO 3799-2025 propio del grupo 1 Aseo, Jardines y piscinas.	25
Tabla 5 Cargos y funciones proyecto IDRD CTO 3799-2025 propio del grupo 1 Mantenimiento de zonas verdes.....	29

Listado de ilustraciones

Ilustración 1 Proyecto IDRD contrato interadministrativo IDRD CTO 3799 – 2025.....	1
Ilustración 2 Organigrama CI 3799-2025 Grupo 1	25

	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
		Página 7 de 43	

OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"

1. INTRODUCCIÓN

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. es una empresa dedicada a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, aseo y saneamiento básico y sus actividades complementarias las cuales incluyen acciones de adecuación, mantenimiento, rehabilitación y reparación en zonas verdes, cuerpos de agua, espacio público, infraestructura y mobiliario urbano.

El IDRD es la entidad pública de la ciudad, encargada del administrar y construir parques y escenarios deportivos, promover la recreación y la actividad física y fortalecer el deporte capitalino en sus diferentes manifestaciones, con el objetivo de consolidar una Bogotá Mejor para Todos y la felicidad de sus habitantes.

El Instituto se divide en tres áreas misionales y una administrativa, encargadas de operar los diferentes programas y recintos: Una Subdirección que maneja los temas de deporte y recreación, una de Parques, a cargo de administrar y mantener la red de escenarios públicos de la ciudad y una de Construcciones, encargada de los nuevos proyectos y obras en parques ya establecidos.

AGUAS DE BOGOTÁ ESP junto con el IDRD, ven la importancia y necesidad de realizar aseo general con suministro de personal, maquinaria, herramienta e insumos en parques regionales, metropolitanos y zonales que integran el sistema distrital de parques, por lo cual se genera el Contrato Interadministrativo IDRD- 3799 - 2025 entre las dos entidades.

Dando cumplimiento a la normatividad de seguridad y salud en el trabajo vigente aplicable en el desarrollo del proyecto IDRD- 3799 - 2025 se elabora el presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo donde se plantean medidas de prevención, mitigación, corrección, control de las lesiones y enfermedades de trabajo provenientes de los factores de riesgo asociados a la salud y seguridad de los trabajadores presentes en la realización de las actividades de aseo general con suministro de personal, maquinaria, herramienta e insumos en parques regionales, metropolitanos y zonales que integran el Sistema Distrital de Parques, así como de mantener y mejorar la salud de los trabajadores generando ambientes de trabajo seguros y saludables.

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
		Página 8 de 43	

OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar el cumplimiento de la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando la correcta gestión de SST y las buenas prácticas correspondientes al Contrato Interadministrativo No. IDRD- 3799 - 2025, generando acciones de prevención, mitigación, corrección y compensación de los posibles impactos y riesgos generados durante el desarrollo de las actividades.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Ejecutar y mantener el SG-SST en cumplimiento con los requisitos normativos, que garanticen adecuadas condiciones de seguridad y salud en el marco del Contrato Interadministrativo IDRD- 3799 - 2025.
- Gestionar la identificación, evaluación, control e intervención de los diferentes factores de riesgo y peligros prioritarios presentes en el marco del Contrato Interadministrativo IDRD- 3799 - 2025, para minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo o la aparición de enfermedades laborales.
- Desarrollar actividades de capacitación y entrenamiento encaminados a prevenir peligros y riesgos presentes en el marco del Contrato Interadministrativo IDRD 3799 - 2025.
- Implementar acciones de mejora identificadas durante la ejecución del SG-SST del proyecto y la empresa.

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
Página 9 de 43			
OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"			

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. IDRD-3799-2025.

Tabla 1 Información del contrato

Objeto del Contrato Interadministrativo	"Contratar los servicios de aseo y conexos en parques, jardines y piscinas, así como realizar los servicios de limpieza y mantenimiento ecosistémico de los cuerpos de agua y de los pozos profundos, además el mantenimiento de las zonas verdes, el manejo integral del arbolado, la restauración ecológica y las actividades de renaturalización y reverdecimiento en los parques administrados por el IDRD incluyendo la sede administrativa".
Contratista	Aguas de Bogotá SA ESP.
Dirección	Carrera 11 # 93-92 piso 2 y 3 Bogotá, Colombia.
Teléfono	(57-1) 5553636.
Valor del Contrato Interadministrativo	OCHENTA Y UN MIL SEIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES M/CTE (81.006.038.422)
Valor del Grupo 1	SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES M/CTE (64.265.820.646)
Plazo:	VEINTISÉIS MESES (26)
Fecha de acta de iniciación:	29/Octubre/2025
Fecha de terminación:	28/diciembre/2027

Elaborado por: Aguas de Bogotá, 2025

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
		Página 10 de 43	

OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"

3. ALCANCE DEL OBJETO

Las actividades están relacionadas directamente con actividades de aseo y limpieza en parques, jardines y piscinas y sus áreas adyacentes, por medio de diferentes que garantizará mantener las condiciones de limpieza y de salubridad parques y escenarios administrados por el IDRD para su uso y disfrute.

El mantenimiento integral de zonas verdes tiene como objetivo mantener en perfecto estado las zonas verdes del parque, controlando el crecimiento del césped, favoreciendo el crecimiento del arbolado y manteniendo despejadas las zonas verdes para el uso y disfrute de la ciudadanía. Y este se realizará en ciclos de mínimo cada (45) días.

El mantenimiento de jardines se realizará en los parques, mínimo cada treinta (30) días con el personal de aseo de los parques y de acuerdo con las actividades específicas descritas en la Ficha Técnica para Adquirir Bienes o Servicios que hace parte integral del presente documento. Para la prestación del servicio de aseo Aguas de Bogotá deberá contar con el personal, maquinaria, herramientas e insumos necesarios, en términos de oportunidad y calidad.

4. ANALISIS REGULATORIO

El contratista deberá cumplir con lo establecido en el Programa Distrital de compras Verdes, que contiene los lineamientos para la gestión de compras sostenibles, mediante el cual se implementa el Acuerdo 540 de 2013. De igual forma y dando cumplimiento a la normatividad vigente en materia de aprovechamiento y reutilización de residuos y dadas las obligaciones establecidas en el Decreto 400 de 2004 en el cual se determinaron las obligaciones para las entidades distritales de impulsar el aprovechamiento eficiente de los residuos producidos por las entidades Distritales, así como lo establecido en la Ley 2232 de 2022 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones", el contratista deberá presentar el plan de manejo de residuos sólidos provenientes de la actividad de entrega de insumos, describiendo las actividades que se realizarán con dichos residuos y dará estricto cumplimiento a lo allí consignado.

5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO – ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE CALIDAD

El proponente deberá garantizar el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate (regular y relevante) para la ejecución de las

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
Página 11 de 43			
OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"			

actividades, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluidos en el precio de su cotización.

Para los casos donde los operarios laboren de lunes a domingo en la jornada laboral completa (8 horas); el proponente deberá cotizar los recargos dominicales y festivos por el tiempo total del contrato, acorde con la normatividad vigente que regule esta materia. Las brigadas de apoyo serán programadas por el supervisor del contrato previa solicitud de los administradores de los Parques y/o Escenarios. El proponente deberá garantizar que los operarios de aseo necesarios (fijos y relevantes), estén capacitados y especializados en cada una de las labores o actividades propias a desarrollar en los diferentes frentes de trabajo, en la utilización adecuada de equipos y/o maquinaria, en el manejo de los elementos de aseo y seguridad industrial.

Los relevos de aseo deben asistir a todos los parques durante el mes de servicio, apoyando al personal fijo de cada escenario, con el fin de cumplir las actividades de aseo requeridas, las cuales no son cubiertas por éste. Estos refuerzos no deben descompletar los servicios base exigidos en cada escenario. Todo el personal debe estar adecuadamente dotado para las características del servicio, con botas para el trabajo húmedo y en exteriores, uniformado, carnetizado e identificado con el logo de la empresa, indicando claramente que es contratista del IDRD, con los lineamientos definidos por el instituto.

Para el caso de los parques PRD, Sauzalito, Cayetano Cañizares, UDS y UCAD, Complejo Acuático, CEFE San Cristóbal, CEFE Tunal, CEFE Fontanar y CEFE Cometas, se debe contar con personal vacunado contra Hepatitis A y B y Tétano, equipado y experimentado en el manejo de residuos hospitalarios. Al inicio del contrato se exigirá por parte de la supervisión los carnés de vacunas para garantizar el acceso del personal al parque.

Para el presente contrato los operarios de mantenimiento requeridos deben contar con el certificado de trabajo en alturas, así como uno de ellos deberá contar con curso de alturas avanzado y de espacios confinados, conforme a la norma vigente en esta materia el cual será verificado al inicio del contrato por el supervisor del contrato.

El personal en general debe ser capacitado en el trato y atención al cliente tanto con servidores de la entidad, como son sus mismos compañeros y usuarios de los diferentes parques.

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
Página 12 de 43			
OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"			

5.1. RUTINAS Y ESPECIFICACIONES

Para la prestación del servicio se debe contemplar como mínimo las siguientes rutinas y especificaciones:

5.1.1. Aseo general en:

- Zonas Administrativas y demás construcciones
- Zonas Exteriores
- Baños y Camerinos
- Coliseos Cubiertos y/o salones múltiples
- Canchas, juegos infantiles, patinódromos y rutas de la vida, pistas de trote
- Limpieza de pisos internos transitables de áreas administrativas, coliseos y/o salones múltiples en general.
- Además del barrido, se debe realizar el trapeado diario y aplicación de detergentes adecuados a las características de cada piso y utilización de máquinas especializadas de ser necesario.
- Para pisos en mármol, granitos y brillados al plomo se debe recoger el polvo evitando que se produzcan rayones por efecto de partículas duras.
- Para pisos en tapetes se debe garantizar el aseo general incluyendo desmanche y lavado.
- Se deberá mantener en perfecto estado de aseo los pisos en general, con los implementos que sean necesarios.
- Se deberá realizar el retiro de maleza en zonas duras o espacios en donde se acumula en espacios como adoquines, señalización, mobiliario (juegos infantiles, gimnasios biosaludables, sillas, etc.) Así como en alrededores de caminos, canchas deportivas y demás infraestructura que requiera el tratamiento respectivo.

5.1.2. Limpieza de pisos y zonas externas:

- Mantenimiento de canaletas, sifones y cajas de inspección.
- Limpieza de canales, canaletas y elementos de recolección de aguas superficiales con la frecuencia adecuada especialmente en época de lluvia y vientos fuertes para evitar su taponamiento y rebose, garantizando su adecuado funcionamiento.
- Limpieza mínima una vez al mes de cajas de inspección, sumideros, desagües, rejillas y con más frecuencia cuando se poden los parques, en épocas de lluvia y vientos fuertes (este

	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
		Página 13 de 43	

OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"

mantenimiento consiste en la apertura mensual o cuando sea necesario para remover el material sólido allí almacenado y proceder a cerrar las cajas de nuevo).

- Limpieza de sifones para que permanezcan perfectamente limpios y despejados de cualquier obstáculo y/o mugre que impida su perfecto funcionamiento (en caso de taponamiento se debe quitar la rejilla metálica y proceder a despejar manualmente el sedimento depositado en él)
- Recolección de los residuos generados en el parque en bolsas y disposición temporal en las cajas estacionarias o donde se disponga en el parque y/o escenario.
- Manejo adecuado de basuras y demás residuos con elementos apropiados al tamaño del escenario como escobas, rastrillos recogedores entre otros.
- Disposición final en bolsas de basura y desalojo de estas oportunamente.

5.1.3. Limpieza de vidrios y acrílicos:

- Limpieza semanal de vidrios en aquellos escenarios que los posean con los elementos necesarios para esa labor.
- Limpieza mensual de acrílicos en aquellos escenarios que los posea con los elementos necesarios para esa labor, (escaleras, mangueras, entre otros).

5.1.4. Limpieza de baños y camerinos:

- Barrido diario de baños y camerinos
- Trapeado diario
- Aplicación de químicos apropiados para la limpieza y desinfección de sanitarios, lavamanos, duchas y camerinos, en general una vez a la semana como mínimo, incluyendo lavado de paredes, papeleras y puertas, si no están en uso. Si los espacios están en uso se debe hacer lavado diario de acuerdo con los protocolos de limpieza y desinfección.
- Encerado y brillado de ser necesario.
- Se deberá mantener en perfecto estado de aseo los pisos en general, con los implementos que sean necesarios.
- Se deberá realizar el retiro de maleza en zonas duras o espacios en donde se acumula tales como adoquines, señalización, mobiliario (juegos infantiles, gimnasios biosaludables, sillas, etc.). Así como en alrededores de caminos, canchas deportivas y demás infraestructura que requiera el tratamiento respectivo.

	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
Página 14 de 43			
OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"			

5.1.5. Limpieza de canchas y escenarios:

- Las pistas de jockey deben ser barridas diariamente y lavadas con agua y jabón cuando sea necesario sin agregar ningún tipo de químicos usando cepillos de fibra suave con un detergente líquido de baja concentración y neutro.
- Las pistas y canchas externas de baloncesto, microfútbol y voleibol se deben inspeccionar constantemente y barrer semanalmente para evitar la presencia de piedras, tapas metálicas, fragmentos de chicle y basura en general.
- Limpieza, de las áreas del contorno de canchas sintéticas, y el retiro de elementos extraños.
- Sus cunetas perimetrales se deben limpiar una vez al mes para evitar empozamientos de agua que puedan dañar la subbase y producir agrietamientos.
- Los empozamientos de agua que se forman después de lluvias se deben secar con trapeador industrial, rodillo de espuma o haragán de caucho.
- En los patinódromos es primordial el aseo de la superficie y el evitar que se depositen sobre las mismas pequeñas piedras que pueden producir rayas en la misma, en época de mucho sol se deberá mantener húmeda la superficie y deberán ser barridos a diario, limpiados con agua y jabón mínimo cada quince días sin agregarle ningún tipo de elemento químico.
- El aseo a los juegos infantiles de piso con grano de caucho reciclado se debe realizar de acuerdo con lo recomendado en el manual de mantenimiento, no se deben usar productos químicos.
- El mobiliario de los juegos infantiles se debe de limpiar mínimo una vez a la semana, con productos suaves que retiren suciedad y grasa respectivamente.
- De advertirse fracturas o deterioros en los pisos y otras superficies, se debe notificar al supervisor del contrato.

5.1.6. Limpieza de áreas adyacentes a las piscinas:

- Realizar la limpieza de los elementos utilizados por los programas institucionales para enseñanza que se sumergen en las piscinas, cuando sea necesario y de acuerdo con las indicaciones establecidas por el supervisor del contrato.
- Apoyo en la limpieza del tapete ubicado en las playas de las piscinas con el fin de garantizar su perfecto estado de limpieza y desinfección, actividad que se realiza todos los lunes.

	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
Página 15 de 43			

OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"

5.1.7. Manejo y tratamiento de piscinas:

- Los operarios de mantenimiento en aguas deberán realizar todas y cada una de las actividades contenidas en el protocolo de manejo y tratamiento de aguas de piscinas.
- Los operarios de mantenimiento en aguas deberán realizar limpieza diaria de playas con sus respectivos tapetes, cárcamos, membrana y/o baldosa, zonas aledañas y bordes de piscinas.
- Se deberá realizar la limpieza de equipos tales como: filtros, trampas de cabellos, motobombas, calderas, tuberías y los demás que sean asignados. También se deberá tener en perfecto estado de orden y limpieza los pisos, paredes, puertas, cuarto de insumos, vidrios donde se encuentran los equipos de cada piscina.
- Se deberá realizar el lavado de carriles conforme al cronograma establecido por la empresa.
- Se deberán diligenciar todos y cada uno de los formatos que hacen parte de la operación tales como: Registro diario de dosificación, parámetros, IRAPI, asistencia, cardes y demás documentos requeridos.
- Portar el uniforme de dotación entregado por la empresa.
- Usar los elementos de protección personal en los procesos de dilución y aplicación de químicos.
- Informar al supervisor en tiempo real, cualquier novedad, daño o sugerencia de la operación de equipos, así como también informar el personal que ingresa a realizar intervenciones de cualquier tipo sea en la piscina o en los cuartos de máquina.
- Cumplir con los horarios establecidos por la entidad
- Mantener su lugar de trabajo organizado, limpio y señalizado.
- Suministrar la información necesaria en cantidad de insumos requeridos y que se encuentran en stock, con el fin de realizar seguimiento a los mismos.
- Entregar las novedades al personal que recibe el turno siguiente o el que releva el cual deberá quedar registrado en la bitácora de actividades.
- Garantizar el buen funcionamiento de los equipos.
- Propender por el cuidado y buen uso de los químicos usados y realizar las dosificaciones de estos conforme al protocolo.
- Dar buen uso y cuidar las herramientas entregadas para realizar labores menores. Es responsabilidad del equipo si llegasen a perderse.

	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
		Página 16 de 43	

OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"

5.1.8. Personal de Vestier y auxiliar de ingreso:

- Dar la información a los usuarios que lo requieran de uso y disfrute de piscinas conforme al protocolo de uso.
- Cumplir con los horarios requeridos por la entidad
- En caso de presentarse intermitencia en la prestación del servicio de piscinas el personal deberá apoyar las actividades de aseo requeridas en el parque.
- Portar el uniforme de manera adecuada.
- Hacer la recepción de maletas, bolsos y/o cualquier otro elemento de los usuarios en los casilleros de Vestier.
- Tener una buena disposición de atención al público, con palabras respetuosas y amables.
- Evitar el uso de celular en horarios laborales
- Asistir de manera obligatoria a las capacitaciones que realice la empresa para mejorar la calidad en el servicio.
- No consumir alimentos de ningún tipo en los lugares de trabajo
- En caso de presentarse alguna situación con un usuario informar de manera inmediata y respetuosa al administrador del parque.
- Evitar generar controversia con los usuarios.
- No puede existir ningún tipo de beneficio para los usuarios, quién determina el uso de la piscina es el administrador del parque.

5.2. RUTINAS PARA EL REFUERZO DE ASEO (BRIGADA: Conformada por 5 personas con perfil de operario de aseo)

Para efectos del presente proceso se entenderá por brigada al grupo conformado por 5 personas con perfil de operario de aseo que realizará el refuerzo a las actividades relacionadas descritas en el presente anexo técnico, las cuales se programarán por el supervisor o quien él delegue del contrato de acuerdo con las necesidades de cada parque. Las mismas se pueden cambiar dadas las necesidades del servicio.

Las brigadas en los parques se programarán cada quince (15) días en el comité del contrato y se realizará por el personal de brigadas (5 operarios), se usarán los insumos de los parques en donde se solicite dicha actividad.

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
Página 17 de 43			
OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"			

El contratista debe contar con las cantidades, especificaciones técnicas, servicios y maquinaria exigido en el presente anexo técnico.

5.3. ACTIVIDADES DE TRABAJO DE OPERARIOS DE MANTENIMIENTO CAPACITADO EN ALTURAS

- **PLOMERÍA:** realizar la inspección, limpieza y/o reparación de tuberías, sanitarios, orinales, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas y cañerías. Reemplazo de piezas dañadas, reparación de taponamientos.
- **MANTENIMIENTO ELÉCTRICO:** Realizar la instalación, reparación, reemplazo y limpieza de luminarias, lámparas, reflectores, balastos, fusibles, tubos de descarga, casquillos, bombillos, interruptores, tomas de corriente, extensiones, canalización de cableado eléctrico. Reparación de cortos menores, instalación y traslado de salidas eléctricas.
- **REPARACIONES LOCATIVAS MENORES:** Realizar la inspección, lavado, limpieza y/o reparación de tapetes, marcos, puertas, casilleros, vidrios, ventanas, estanterías, repisas, mesas, muebles de oficina, cerraduras, chapas, bisagras, manijas y fallebas para verificar su buen funcionamiento.
- Reparaciones menores de resane, enchape, pintura de paredes, pisos, techos, ajuste y desmonte de puertas, marcos, vidrios, ventanas. Instalación y reparación de tapetes, repisas, estantería, casilleros. Bordeo de áreas verdes.
- **LIMPIEZA DE CRISTALES:** Esta actividad se desarrollará a más de 1,50 metros, la actividad si así lo requiere se debe realizar entre dos personas así: Por escalera: el apoyo de la escalera en la parte alta no debe sobrepasar, al menos un metro, el punto superior en el que se apoya. El cristallero puede asomarse al exterior, por una ventana dejando una parte de su cuerpo fuera, sin que esta actividad implique riesgo para el operario.
- **KIT DE HERRAMIENTAS:** Las siguientes herramientas y equipos requeridos para llevar a cabo las actividades de mantenimiento básico locativo deben ser suministrados por el contratista y deberá ser entregada a cada uno de los operarios de mantenimiento (12 operarios), esta herramienta no tendrá costo para la entidad: Así las cosas cada operario de mantenimiento tendrá mínimo lo siguiente: cajas de herramientas con mínimo lo siguiente: multímetro, taladro eléctrico, pistola de silicona, pinzas, alicates, 2 espátulas, llanas, martillo, seguetas con su marco, corta vidrios, destornilladores, cortafríos, llaves inglesas o llaves

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
Página 18 de 43			
OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"			

expansivas, juegos de rache, juegos de brocas tungsteno, para metal y para madera, boquilleras, guantes especiales para labores de mantenimiento.

5.4. ACTIVIDADES DE JARDINERIA

El IDRD requiere el servicio especial de jardinería en los parques que se encuentran enlistados en el anexo de especificaciones técnicas en el marco de este contrato para un total de 43.558 metros cuadrados aproximadamente de jardines donde se realizará las siguientes labores en cada uno de los parques mínimo cada 30 días así:

- Bordo, mantenimiento de cercas vivas, mantenimiento integral de plantas.
- Preparación y remoción de suelos para oxigenación.
- Aplicación de fertilizantes de uso común
- Trasplante y reemplazo de plantas.
- Traslado, mantenimiento y limpieza de macetas, jardineras y soportes.
- Descarte de agua de los recipientes recibidores.
- Revisión de humedad y riego de plantas, prados y árboles.
- Aplicación de plaguicidas y funguicidas de uso común.

5.5. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL PARQUE REGIONAL LA FLORIDA

Tabla 2 Actividades de mantenimiento de zonas verdes

SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA
Mantenimiento Integral de Zonas Verdes Parque Regional La Florida	- Servicio de aseo que consiste en cortar, recoger y disponer el pasto ubicado en áreas verdes, mediante el uso de vehículos podadores, equipos manuales, que incluye el bordo, barrido, control orgánico y/o manual en zonas duras y cerramientos. -Comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de aprovechamiento o de disposición final definidos por el contratista. -Actividad de Plateo consistente en eliminar la vegetación indeseable como malezas y gramíneas que crecen en la base del árbol, evitando así la competencia	Ciclos de 45 días calendario

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
		Página 19 de 43	

OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"

	por nutrientes en el suelo, se debe limpiar formando un círculo de un (1) metro de diámetro, incluye el barrido y disposición final de residuos. -El área de desarrollo de la actividad es sobre la totalidad del parque (666.852 M2.)	
--	--	--

5.6. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL IDRD Y PLAZA DE LOS ARTESANOS

El mantenimiento de las zonas verdes de la sede administrativa del IDRD y de la Plaza de los Artesanos, busca mantener en buen estado las zonas verdes, jardineras y zonas duras aledañas a las sedes; controlando el crecimiento del césped, haciendo limpieza y retiro del material vegetal que crece en las zonas duras que rodean la sede y el mantenimiento a las jardineras.

La ejecución de las actividades en mención permite mantener en condiciones sanitarias adecuadas las áreas continuas a la sede administrativa y Plaza de Artesanos, a su vez permitirá la conservación paisajística de la misma, la cual es frecuentada a diario por funcionarios, usuarios, contratistas internos y externos del IDRD.

Para cumplir el objeto del contrato, el futuro contratista debe realizar de forma oportuna, adecuada y con calidad las actividades que se relacionan a continuación:

Tabla 3 Actividades de mantenimientos de zonas verdes plaza de los artesanos y sede administrativa IDRD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CORTE DE CÉSPED EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL IDRD: Corte y poda de césped de las zonas verdes, duras internas y externas del IDRD. Mantenimiento incluye, Bordeo de andenes con palín o azadón en el primer servicio, quitar malezas de zonas duras con control orgánico y/o manual, recolección de desechos, y	M2	36.000

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	 BOGOTÁ
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025			
		Página 20 de 43			
OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"					

	disposición final. Frecuencia de corte 1 vez al mes. (Incluye herramienta menor, equipos y lonas para el retiro del material sobrante).		
1.1	CORTE DE CÉSPED EN LA PLAZA DE LOS ARTESANOS: Corte y poda de césped de las zonas verdes, duras internas y externas del IDRD. Mantenimiento incluye, Bordeo de andenes con palín o azadón en el primer servicio, quitar malezas de zonas duras con control orgánico y/o manual, recolección de desechos, y disposición final. Frecuencia de corte 1 vez al mes. (Incluye herramienta menor, equipos y lonas para el retiro del material sobrante).	M2	24.666
2	JARDINES: Mantenimiento preventivo de Jardines. Incluye Fertilización (con sustratos, abonos orgánicos y 7 minerales), una vez al mes o según las necesidades de los mismos Riego, Resiembra y Recebo. Con visitas periódicas no menos de 5 en el mes en días hábiles o según las condiciones del clima y cuando los jardines lo requieran (distribuidas en 5 zonas). Los daños o perdidas del material vegetal serán de responsabilidad del contratista en caso de que no informe por escrito sobre las novedades u observaciones respecto al comportamiento del jardín. (Incluye herramienta menor, equipos y lonas para el retiro del material sobrante)	M2	312
4	Suministro de viaje de tierra en lonas con los abonos necesarios para los jardines de acuerdo con las necesidades para que las plantas	M3	6

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
		Página 21 de 43	

OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"

	crezcan en mejores condiciones y se aumente su follaje florecimiento. (Incluye transporte, cargue y descargue).		
5	Cambio de tierra (con los abonos necesarios) para los jardines de acuerdo con las necesidades para que las plantas crezcan en mejores condiciones y se aumente su follaje florecimiento cuando se requiera (distribuidas en 5 zonas) y retiro del material residual para disposición final de conformidad a las normas establecidas. (Incluye herramienta menor, equipos y lonas para el retiro del material sobrante).	M2	1

5.7. ACTIVIDADES DE LOS COORDINADORES

Los Coordinadores del contrato que tienen dedicación tiempo completo y con exclusividad en las actividades del contrato, deben realizar entre otras las siguientes tareas:

- Inspecciones que garanticen el cumplimiento de horarios y la disciplina del personal, la calidad del servicio prestado, la ejecución de las rutinas y revisión detallada de las condiciones generales de aseo del parque y/o escenario en general.
- Visita semanal a cada parque y/o escenario para verificación del estado de la maquinaria, el cumplimiento y presentación del personal y en general todo el plan de limpieza respectivo, determinando faltas y aplicando los correctivos necesarios de forma inmediata para mejorar el sistema implementado. El contratista deberá tener disponible el mejor cumplimiento de las funciones de supervisión, transporte y comunicación para cada uno de los coordinadores propuestos.
- Verificar que se estén realizando las actividades de limpieza y desinfección en baños y camerinos y que se estén llevando los registros para ser presentados a la autoridad sanitaria cuando lo requiera, junto con las fichas técnicas de los productos y la dosificación de productos.

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
Página 22 de 43			
OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"			

- Tener contacto permanente con los Administradores de los Parques y Escenarios para realizar los pedidos respectivos, diligenciamiento de formatos de asistencia, entrega de insumos y calificación de la prestación del servicio.
- Informar al supervisor del IDRD, cualquier anomalía, inconsistencia o situación que se presente en los parques tanto con el personal operativo como con administradores y auxiliares de los parques.
- Asistir a los comités del contrato los cuales se realizarán dos veces al mes, 1 vez cada 15 días.

5.8. SEGURIDAD INDUSTRIAL

En cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, el contratista deberá adoptar medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus operarios, de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de las labores de aseo, trabajo en alturas y las rutinas específicas en cada parque. Será responsabilidad del contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas a la prestación del servicio. Este valor está calculado dentro del valor por operario y será obligación del contratista dotar al personal de dicha dotación.

5.9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- Se obliga a desarrollar las siguientes actividades:
- Cumplir de manera general con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
- Sensibilizar a todo el personal vinculado al contrato en temas relacionados con servicio al cliente y enfocar dicha capacitación en los parques del Sistema Distrital de Parques.
- Presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, para aprobación del supervisor del contrato, el Plan de Seguridad Industrial, el Plan de Calidad y el Plan de Manejo Ambiental, para la actividad específica a desarrollar en parques y escenarios.
- Registrar en cada uno de los planes, el cronograma de ejecución para seguimiento y evaluación por parte del supervisor.
- Entregar a los administradores de los parques y/o escenarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, las fichas de seguridad de los productos

	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025 Página 23 de 43	

OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"

utilizados y formatos de limpieza y desinfección de baños y demás áreas, para dar cumplimiento al requerimiento de la Secretaría de Salud

- Cumplir con las rutinas y especificaciones mínimas exigidas en los documentos o anexos técnicos o las ofrecidas en la propuesta, las cuales no podrán ser en ningún caso inferiores a las mínimas exigidas.
- Suministrar los insumos de aseo, insumos químicos, herramientas y equipo y/o maquinaria especializada, necesarios para la ejecución y cumplimiento del contrato.
- Disponer de todo el personal necesario para desarrollar cada una de las actividades que involucre el contrato.
- Contar con el transporte necesario para el traslado del personal y equipo, elementos e insumos a cada uno de los parques objeto de la ejecución.
- Utilizar, reparar, conservar y mantener todas las máquinas y/o equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, así como su almacenamiento y custodia.
- Presentar el cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria que estará asignada al contrato.
- . Garantizar la buena calidad de los insumos y elementos utilizados en el desarrollo del presente contrato.
- Mantener un stock permanente de elementos de aseo por parque, con el propósito de garantizar el suministro oportuno de estos.
- Entregar al personal que ejecutará las diferentes actividades del servicio, toda la dotación, especialmente para parques: botas de caucho para trabajo húmedo y en exteriores, bota industrial sin puntera para las labores en interiores, capa impermeable para épocas invernales; el personal debe estar uniformado, carnetizado e identificado con el logo de la empresa, indicando claramente que es Contratista del IDRD; zapatos para operarios de mantenimiento en aguas tipo crocs y dotación de uniforme (pantalóneta larga y camisa lycrada manga larga y chaqueta térmica); para los auxiliares de ingreso dotación (camisa tipo Oxford, jean, botas sin puntera y chaqueta); para los auxiliares de Vestier (uniforme antifluído, zapato tipo crocs y chaqueta).
- Garantizar a lo largo de todo el contrato, la entrega y uso de los elementos de protección personal, seguridad industrial y de bioseguridad que requieran todos los operarios vinculados al contrato para realizar las actividades de aseo, limpieza, así como las de mantenimiento y limpieza en las piscinas y áreas adyacentes.

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
Página 24 de 43			

OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"

- Responder a las necesidades de distribución del personal para cada uno de los parques de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas que hacen parte del presente documento.
- Presentar los informes mensuales y/o novedades que ocurran, de acuerdo con los formatos entregados por la supervisión del IDRD, junto con las recomendaciones y sugerencias al supervisor del contrato. Como requisito para los pagos mensuales, el contratista se obliga a entregar un informe con cada una de las actividades realizadas, los formatos de personal firmados por los administradores y/o auxiliares de los parques, listado de insumos entregados a cada parque las novedades de la nómina y demás formatos que hagan parte integral del contrato.
- Realizar las visitas de inspección por parte de los coordinadores que garanticen el cumplimiento del horario, disciplina del personal, calidad del servicio prestado, la ejecución de las rutinas y revisión detallada de las condiciones generales de aseo del parque.
- Asistir a los comités que programe el supervisor del contrato, en la fecha y hora pactada.
- Realizar el mantenimiento a las áreas ajardinadas descritas en el Anexo Técnico, así como también las actividades de fertilización y control fitosanitario requeridos a lo largo del contrato.
- Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato proyectados por la supervisión del Contrato.
- Responder los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del supervisor, IDRD o comunidad se originen dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de estos.
- Velar por que el IDRD se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.
- Atender y absolver las observaciones y requerimientos que a través del supervisor delegado por el IDRD o aquellas que realicen las autoridades locales.
- Vincular mínimo el 50 % del personal femenino en la ejecución del presente proyecto, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 332 de 2020.
- Y todas las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento del contrato, en especial todas aquellas que aparezcan en los anexos técnicos referente a metodología de trabajo, rutinas, especificaciones técnicas y de calidad, y en general que impliquen obligaciones por parte del contratista en la ejecución del objeto de este contrato.

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
		Página 26 de 43	
OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"			

		actualizada durante la ejecución del contrato dando cumplimiento a la normatividad vigente en esta materia, los cuales serán distribuidos en los diferentes parques.
	(01) Un coordinador supervisor piscinas con 100% de dedicación.	Tecnólogo en química y/o gestión ambiental y/o industrial y/o saneamiento ambiental y/o estudiante de octavo semestre en ingeniería química y/o industrial y/o ambiental con mínimo tres (3) años de experiencia general certificada en labores de supervisión y manejo de personal y mínimo un (1) año de experiencia específica en operación de piscinas y/o mantenimiento de cuerpos de agua.
	(01) Un coordinador de jardinería con 100% de dedicación.	Tecnólogo en agronomía y/o Forestal y/o biología y/o jardinería con mínimo cinco (5) años de experiencia específica certificada en labores de Ordenamiento territorial, educación ambiental, recursos hídricos, formulación de planes y proyectos de ordenación de cuencas, reglamentación técnica y ambiental, manejo silvicultural, manejo integral de humedales, atención de riesgo y tratamiento especializados de arbolado urbano.
	(08) Ocho operarios de Mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico con 100% de dedicación.	Operarios de mantenimiento bachilleres, capacitados para trabajo en alturas con su respectiva certificación la cual debe estar actualizada durante la ejecución del contrato dando cumplimiento a la normatividad vigente en esta materia, adicional deberá contar con dos (2) años de experiencia en electricidad y/o plomería y/o pintura y actividades generales de mantenimientos locativos.
	(02) Dos operarios de Mantenimiento capacitado para trabajo en alturas y espacios confinados con 100% de dedicación.	Operarios de mantenimiento bachilleres, capacitados para trabajo en alturas y espacios confinados, con su respectiva certificación la cual debe estar actualizada durante la ejecución del contrato dando cumplimiento a la normatividad vigente en esta materia, adicionalmente deberá contar con dos (2) años de experiencia en

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE BOGOTÁ
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
		Página 27 de 43	
OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"			

		electricidad y/o plomería y/o pintura y actividades generales de mantenimientos locativos.
	(01) Un coordinador social con 100% de dedicación.	Profesional en Trabajo Social - Antropología - Psicología - Sociología - Artes Liberales en ciencias sociales, con Maestría en Gestión Social empresarial y/o relacionadas con mínimo cuatro (4) años de experiencia certificada en labores de coordinación de proyectos y/o contratos, manejo de personal, capacidad organizacional.
	(02) Dos profesionales Sociales con 100% de dedicación.	Profesional en trabajo Social y/o sociología y/o pedagogía y/o psicología y/o administración y/o ciencias políticas o carreras afines, con mínimo 1 año de experiencia en trabajo con comunidades.
	(02) Dos profesionales SST con 100% de dedicación.	Profesionales con título profesional de seguridad y salud en el trabajo o profesional con título en cualquier disciplina académica de Ingenierías, Administración Ambiental, Ciencias de la Salud con especialización en seguridad y salud en el trabajo (antes salud ocupacional) deberá contar con los siguientes documentos vigentes: • Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente como profesional. • Matricula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. • Certificado de Coordinador de Alturas – Vigente. Experiencia laboral de mínimo dos (2) años de experiencia, la cual debe estar certificada en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
	(379) trescientos setenta y nueve Operarios de Aseo con 100% de dedicación.	Operarios de mantenimiento con mínimo seis (6) meses de experiencia en actividades de aseo o mantenimiento general, este personal laborará de tiempo completo. Preferiblemente con estudios hasta quinto de primaria.
	(26) Veintiséis Jardineros con 100% de dedicación.	Bachiller con experiencia mínima de un (1) año en labores y servicios de jardinería

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
		Página 28 de 43	
OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"			

	(mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y jardines)
 (04) Cuatro jefes de Cuadrilla de Jardinería con 100% de dedicación.	Bachiller con experiencia mínima de dos (2) años como jefes de cuadrilla de jardinería o supervisores en las tareas de jardinería (mantenimiento de zonas verdes, plantas y jardines) y en lo posible deberán contar con Curso de Trabajo en alturas básico
 (01) Un técnico en aguas y equipos (Piscinero técnico) con 100% de dedicación.	Técnico en tratamiento de aguas y/o en química o laboratorio de aguas con certificado en manejo de productos químicos expedido por una entidad reconocida, vigente durante la ejecución del contrato, curso de natación básico, así como conocimiento de equipos de piscinas y procesos de limpieza de áreas adyacentes a las piscinas.
 (30) Treinta operarios de mantenimiento en aguas Senior (Piscinero) con 100% de dedicación.	Experiencia mínima de cinco (5) años en manejo de aguas de piscinas y manejo de equipos de piscinas y mínimo un año de experiencia en cargos de supervisión y/o manejo de personal, manejo de herramientas ofimáticas, motorizado.
 (8) Ocho operarios de mantenimiento en aguas Junior (Piscinero) con 100% de dedicación.	Bachiller con mínimo cinco (5) años de experiencia en manejo de aguas de piscinas y manejo de equipos de piscinas, con certificado en manejo de productos químicos expedido por una entidad reconocida, vigente durante la ejecución del contrato y curso de natación básico.
 (35) Treinta y Cinco Auxiliares de Vestier con 100% de dedicación.	Bachiller con certificado en manejo de productos químicos expedido por una entidad reconocida, vigente durante la ejecución del contrato, curso de natación básico, así como conocimiento de equipos de piscinas y procesos de limpieza de áreas adyacentes a las piscinas sin experiencia.
 (11) Once Auxiliares de Ingreso con 100% de dedicación.	Bachiller experiencia específica relacionada con atención al cliente superior a seis (6) meses.
	Bachiller con experiencia específica relacionada con atención al cliente superior a seis (6) meses y manejo de herramientas digitales, Excel y Word, con capacidad para trabajar bajo presión, excelentes habilidades de comunicación,

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
		Página 29 de 43	

OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"

	(02) Dos técnicos en Seguridad y Salud en el trabajo con 100% de dedicación.	empatía y resolución de conflictos. Técnico de seguridad y salud en el trabajo y/o afines deberá contar con los siguientes documentos vigentes: • Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente como técnico. • Certificado de Coordinador de Alturas – Vigente. • Experiencia laboral de mínimo seis (6) meses de experiencia, la cual debe estar certificada en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
	(01) Un profesional administrativo y financiero con 100% de dedicación.	Profesional en Ingeniería Ambiental, químico o forestal, o carreras afines con las funciones del cargo, de conformidad con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación. Tarjeta profesional en los casos contemplados por la Ley, con mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con el cargo.

Tabla 5 Cargos y funciones proyecto IDRD CTO 3799-2025 propio del grupo 1 Mantenimiento de zonas verdes

Dimensionamiento	Descripción general
 (1) Profesional Residente con dedicación 100%	Experiencia específica con mínimo de un (1) año, en contratos de proyectos de corte de césped y/o mantenimiento de zonas verdes.
 (1) Un Tecnólogo Ambiental con dedicación 100%	Con experiencia específica de un (1) año, en contratos de proyectos de mantenimiento de cuerpos de agua y/o zonas verdes y/o afines.
 (9) Nueve operarios de mantenimiento de zonas verdes con dedicación	Operarios con Básica primaria, experiencia mínima de (6) meses en manejo y asistencia de tala, poda, plantación de árboles, recolección y

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
		Página 30 de 43	

OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"

100%	cargue de residuos.
 (1) Un Técnico operador de Minicargador con dedicación 100%	Técnico Experiencia mínima de dos (2) años en manejo de maquinaria amarilla, equipos minicargadores o en cargos equivalentes.
 (4) Cuatro Operario (Mantenimiento y manejo de maquinaria) con dedicación 100%	Operario con experiencia mínima de (01) año en actividades de: tala, guadañado, corte, poda, repique, recolección de árboles caídos y mantenimiento de zonas verdes, en general
 (2) Dos Operario (Mantenimiento y/o manejo de corta césped) con dedicación 100%	Operario con experiencia mínima de (01) año en actividades de: manejo de cortacésped, repique, recolección de árboles caídos y mantenimiento de zonas verdes, en general

Elaborado por: Aguas de Bogotá, 2025

7. GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1. INTRODUCCIÓN

La empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. en cumplimiento a lo establecido en la ley 1562 de 2012, el decreto 1072 de 2015 y la normatividad vigente, ha estructurado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST), que tiene como propósito la organización de la acciones conjuntas entre Aguas de Bogotá S.A. ESP, trabajadores, contratistas y/o terceros, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Durante el desarrollo de las actividades del Contrato Interadministrativo se implementarán los programas del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa, acorde a las necesidades del proyecto, con la finalidad de que los trabajadores laboren en un entorno seguro y condiciones óptimas. A continuación, se presenta el manejo de la Seguridad y Salud en el Trabajo de Aguas de Bogotá SA ESP enfocado al Contrato Interadministrativo IDRD 0706 – 2025.

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
		Página 31 de 43	

OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"

7.2. CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA

7.2.1. MISIÓN

En Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. prestamos servicios de gestión integral del agua, de residuos y gestión ambiental, cumpliendo con los requerimientos de nuestros clientes, a nivel nacional, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios de manera innovadora, con enfoque pedagógico, circular y sostenible.

7.2.2. VISIÓN

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., en el 2030, será reconocida en Bogotá y otras regiones de Colombia como una empresa experta en la gestión integral del ciclo del agua y de residuos, con presencia en Latinoamérica, bajo una excelencia operacional.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

7.3.1. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Aguas de Bogotá SA ESP tiene como objeto principal la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y saneamiento básico en Bogotá D.C., en todo el territorio nacional y en el exterior. A continuación, se describen la Clasificación de Actividades Económicas (CIIU) que desarrolla la empresa:

7.3.2. ACTIVIDAD PRINCIPAL

- 3811. Recolección de desechos no peligrosos. Actividad secundaria.
- 3600. Captación, tratamiento y distribución de agua. Otras actividades.
- 7110. Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultora técnica.

7.4. FORMAS DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJADORES

La forma de contratación del personal de Aguas de Bogotá SA ESP, que hace parte del Contrato Interadministrativo IDRD 3799-2025, es por duración de la obra o por la naturaleza de la labor contratada.

7.5. AFILIACIÓN DE TRABAJADORES EN EL SGSSI

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., cumple con efectuar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral por concepto de pago de aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
		Página 32 de 43	
OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"			

laborales y aportes parafiscales de todo el personal vinculado por nómina, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la ley 828 de 2003, la ley 1562 y su decreto reglamentario No. 723 del 15 de abril de 2013.

7.6. AFILIACIONES ARL

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., cumple con efectuar oportunamente los aportes a la ARL correspondiente por concepto de pago de aportes riesgos laborales, de conformidad con el Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y demás legislación en materia de aportes de Riesgos laborales.

7.7. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Aguas de Bogotá SA ESP, cuenta con un reglamento de higiene y seguridad industrial, donde se manifiesta la clasificación de los riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores y demás actores, así como del compromiso por parte del empleador por destinar recursos necesarios para el control de los riesgos, cumplimiento de requisitos legales, entre otros compromisos y en esa misma vía, los trabajadores tendrán la responsabilidad de cumplir con las disposiciones que se emanen desde SST para que no ocurran lesiones o enfermedades. (Ver Anexo 1)

7.8. POLÍTICAS DE GESTION INTEGRAL

El objetivo de contar con una política integrada es definir las intenciones globales y directrices que Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. debe seguir para la implementación, sostenibilidad y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión en todos los niveles. (Ver Anexo 2).

7.9. OBJETIVOS Y METAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG SST)

Aguas de Bogotá SA ESP, cuenta con un documento donde se expresan los objetivos del SG-SST buscando el cumplimiento legal, la minimización de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, la prevención de los riesgos a los cuales estén expuestos los trabajadores y demás actores, así como la mejora de ese SG-SST. (Ver Anexo 4).

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
		Página 33 de 43	

OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"

7.10. MARCO LEGAL

7.10.1. INSTRUCTIVO DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, Y SEGUIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES EN MATERIA DE SST

Aguas de Bogotá SA ESP, cuenta con un procedimiento para la identificación, evaluación, y seguimiento de los requisitos legales en materia de SST y una matriz de requisitos legales en materia de SST. (Ver Anexo 5).

7.11. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

7.11.1. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

La Matriz de Peligros y Riesgos es una herramienta del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., utilizada para la identificación, evaluación, valoración y priorización de los riesgos durante la ejecución de las actividades objeto del contrato. Este proceso se realiza de acuerdo con los lineamientos de la guía Técnica Colombiana (GTC 45), que establece los criterios para la identificación de peligros y evaluación de riesgos en el ámbito laboral. (Ver Anexo 7).

7.12. PLAN DE TRABAJO DEL SST

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo es un documento de gestión mediante el cual Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., desarrolla la implementación del Sistema de Gestión de SST, con la participación de los trabajadores y sus representantes. Se anexa el Plan Anual de Trabajo 2025 del SGSST de Aguas de Bogotá SA ESP. (Ver Anexo 8).

7.13. ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y DOTACIÓN

En la matriz de EPP se establecen de forma específica todos los elementos de protección personal que deben ser usados como medida de prevención ante riesgos específicos a los cuales se exponen los trabajadores. Se anexan formatos de entrega de EPP y entrega de Dotación. (Ver Anexo 9).

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
		Página 34 de 43	

OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"

7.14. PROGRAMA DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

De acuerdo con, el plan de trabajo del SG-ST y al cronograma de ejecución de este, se realiza un cronograma de capacitaciones en SST, enfocado en las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del contrato (Ver Anexo 21).

7.15. APLICACIÓN O DESARROLLO DEL SISTEMA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.15.1. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Se anexa de caracterización de exámenes médicos de ingreso, periódicos, consideraciones de vacunas, etc., de Aguas de Bogotá Contrato Interadministrativo IDRD 3799-2025.

7.16. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

Se adjunta formatos para reporte de actos y condiciones inseguros y formato de auto reporte de condiciones de trabajo y salud. (Anexo 20).

7.17. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) es un organismo encargado de promover y vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo dentro de las empresas. Su creación y funciones están reguladas por la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo, que establecen las directrices para su conformación y operación. Este comité tiene como objetivo garantizar un ambiente laboral seguro y saludable para los trabajadores. Se adjunta la socialización del COPASST de Aguas de Bogotá S.A. ESP.

7.18. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.

El Comité de Convivencia Laboral es un espacio en las empresas o entidades públicas destinado a prevenir y abordar el acoso laboral, mediante mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Su creación y funcionamiento están establecidos por la Ley 1010 de 2006 y la Resolución 652 de 2012 del Ministerio de Trabajo.

Se adjunta la designación de los integrantes del Comité de Convivencia Laboral de Aguas de Bogotá S.A. ESP. (Ver Anexo 13).

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
		Página 35 de 43	

OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"

7.19. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Se adjuntan los formatos para realizar inspecciones. (Ver Anexo 14).

7.20. INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

Se adjunta el procedimiento de investigación, incidentes, y fallas de control (Actos y condiciones inseguras) de Aguas de Bogotá SA ESP acorde a la resolución 1401 de 2008, este documento se encuentra en revisión para su actualización. (Ver Anexo 15).

7.21. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

7.21.1. PLAN DE EMERGENCIA

Aguas de Bogotá SA ESP, está comprometida en adelantar, apoyar y colaborar en la implementación del plan de gestión del riesgo de desastres teniendo en cuenta los recursos humanos, técnicos y administrativos necesarios para garantizar la atención efectiva de las emergencias naturales, tecnológicas y sociales que se puedan presentar evitando que las actividades desarrolladas derivadas de la actividad comercial afecten la salud de los trabajadores, contratistas, subcontratistas o la comunidad en forma individual o colectiva, así como afectación a la comunidad de los proyectos que desarrolla la Empresa; se adjunta Política de Emergencia y Contingencia, y el Plan de Emergencias (Ver Anexo 17).

7.21.2. PLAN DE EVACUACIÓN

Dentro de las actividades de prevención de accidentes laborales, es de suma importancia el establecer procedimientos de emergencia que permitan hacer un adecuado manejo de este tipo de situaciones y, al mismo tiempo, disminuir las lesiones personales y pérdidas materiales que se pueden generar de llegarse a presentar.

Una vez realizado el análisis de vulnerabilidad se han establecido las amenazas que podrían llegar a generar la evacuación del personal de la zona de la emergencia, por lo que este documento contiene los procedimientos para tener en cuenta para realizar la activación de la alarma de evacuación, y las pautas para tener en cuenta durante el ejercicio de evacuación.

7.21.3. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON)

Los Procedimientos Operativos Normalizados son un conjunto de instrucciones diseñadas para responder a situaciones identificadas que generan alto riesgo o que ocasionan emergencias en la entidad. Se remiten los Procedimientos Operativos Normalizados - PON de la empresa Aguas de Bogotá SA E.S.P. (Ver Anexo 18).

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
		Página 36 de 43	

OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"

7.21.4. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

La gestión integral de riesgos es de vital importancia en la prevención y atención de emergencias. Al no tener una herramienta metodológica que permita Identificar, Evaluar y Controlar se pierde la oportunidad de implementar estrategias para una adecuada administración de estos, generando las condiciones ideales para que se presente una emergencia.

Es por esto que AGUAS DE BOGOTÁ S.A E.S.P ha tomado como herramienta un análisis de vulnerabilidad eficaz que genera un análisis bimodal con los criterios de Frecuencia y Gravedad, identificando las condiciones generadoras de emergencias y relacionando las características de la actividad económica, condiciones estructurales, materiales, equipos, ambientales, preparación y atención de emergencias con el fin generar estrategias de gestión de riesgo encaminadas a la eliminación o reducción de las pérdidas humanas y materiales y de protección a la comunidad y medio ambiente; se adjunta matriz del análisis de vulnerabilidad de la Empresa. (Ver Anexo 7)

7.21.5. BRIGADAS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA

Se adjunta formato de acta de compromiso brigadas de emergencia y formato de aceptación a brigada de emergencias. (Ver Anexo 19).

7.22. MEJORA CONTINUA

7.22.1. INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se adjunta matriz de indicadores que evalúan la estructura, proceso y resultado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

7.23. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD.

Los trabajos de mantenimiento rutinario en los escenarios recreativos y deportivos bajo el Contrato Interadministrativo IDRD 3799-2025, se efectuarán de acuerdo con la Resolución 2400 de 1979, Título V: "Colores de seguridad" y la NTC4144: "Señalización de espacios Físicos".

7.24. BIOSEGURIDAD:

Se continuará implementando medidas de prevención y protección para reducir la exposición a microorganismos presentes en los residuos dispuestos en los escenarios deportivos. Las medidas incluyen capacitación en el uso correcto de EPP, capacitaciones en peligro biológico e implementación de métodos adecuados en procedimiento de lavado de manos.

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE 
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
Página 37 de 43			
OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"			

8. DEFINICIONES

- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial para causar daño humano o deterioro de la salud o una combinación de estos.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición.
- **SG-SST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Emergencia:** Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.
- **Plan De Emergencia:** El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.
- **Riesgo Biológico:** Es la exposición a microorganismos de origen animal, humano o vegetal y la probabilidad de que un trabajador desarrolle una reacción infectocontagiosa, alergias o enfermedades producto del contacto con agentes biológicos en la realización de sus actividades laborales.
- **Riesgo Físico:** Es la probabilidad de que un trabajador sufra un efecto en su salud por la exposición, uso y disposición de sustancias químicas en su entorno laboral. La magnitud del riesgo depende de las características de las sustancias químicas, su concentración y el tiempo de exposición.
- **Brigadista:** Grupo de personas o trabajadores organizados que cuentan con un entrenamiento para la atención de una emergencia y reducir los posibles daños o pérdidas que se presenten en eventuales situaciones de alto riesgo.
- **Vacuna:** Sustancia que tiene el propósito de estimular el sistema inmunológico del receptor a quien se inyecta el agente biológico y permite desarrollar un sistema de defensa sobre microorganismos como bacterias y virus.
- **Limpieza:** Proceso de remover y eliminar la suciedad y los gérmenes de superficies u objetos.

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE  BOGOTÁ
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
		Página 38 de 43	
OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"			

- **Desinfección:** Uso de agentes químicos o físicos para la eliminación de forma específica de microorganismos como bacterias y virus.

9. BIBLIOGRAFÍA:

- El Decreto 1072 de 2015 recopila todas las normas de las diferentes reglamentaciones existentes en materia laboral y en su capítulo 6 define las condiciones para poder establecer un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- El Decreto – Ley 1295 de 1994 determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- La Resolución 1401 de 2007 establece obligaciones y requisitos mínimos para realizar la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, con el fin de identificar las causas, hechos y situaciones que los han generado, e implementar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar las condiciones de riesgo y evitar su materialización y recurrencia.
- La Ley 1010 de 2006 adopta medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo. Modificado por la Ley 2209 de 2002.
- La Resolución 2346 de 2007 regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- La Resolución 0652 de 2012 define la conformación, y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas, y establece la responsabilidad que les asiste a los empleadores públicos y privados y a las Administradoras de Riesgos Profesionales frente al desarrollo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
- La Resolución 1356 de 2012 modifica parcialmente la resolución 652 de 2012.
- La Resolución 2013 de 1986 reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo, estableciendo las funciones de este Comité y de cada uno de sus miembros, así como el quorum para sesionar.
- La Resolución 4502 de 2012 reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones.
- La Resolución 2646 de 2008 establece disposiciones y define las responsabilidades de los diferentes actores sociales en cuanto a la identificación, evaluación, prevención, intervención

	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025 Página 39 de 43	

OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"

y monitoreo permanente de la exposición a los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, así como el estudio y determinación de origen de patologías presuntamente causadas por estrés ocupacional.

- La Resolución 1409 de 2012 establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
- La Resolución 3368 de 2014 modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.
- La Resolución 1792 de 1990 establece valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
- La Resolución 1956 de 2008 adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco.
- La Circular 0038 de 2010 establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
- El Decreto 1474 de 2014 expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.
- La Resolución 2400 de 1979 establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.
- La Resolución 0312 de 2019 tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para las personas naturales y jurídicas. Especifica estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III, de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III, de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V y define disposiciones comunes para todas las empresas, empleadores y contratantes
- GTC 45: Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional.
- NTC4144: "Señalización de espacios Físicos".

 AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.		  
	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº. 3799 DE 2025 GRUPO 1	FECHA DE EMISIÓN: NOVIEMBRE-2025	
		Página 40 de 43	
OBJETO "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD INCLUYENDO LA SEDE ADMINISTRATIVA"			

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO MENSUAL DE MAQUINARIA EN LOS PARQUES IDRD																																
PARQUE	MAQUINARIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
PARQUE ALTABLANCA	ZONA NORTE																															
PARQUE SERVITÁ	ZONA NORTE																															
COUNTRY POLO CLUB	ZONA NORTE																															
NUEVA AUTOPISTA	ZONA NORTE																															
VIRREY NORTE	ZONA NORTE																															
PARQUE SAN JOSÉ DE BAVARIA	ZONA NORTE																															
FONTANAR DEL RÍO	ZONA NORTE																															
TIBABUYES	ZONA NORTE																															
GAITANA	ZONA NORTE																															
CASABLANCA	ZONA NORTE																															
CEFE FONTANAR DEL RÍO	ZONA NORTE																															
LA FLORIDA	ZONA NORTE																															
VILLA LUZ	ZONA NORTE																															
VILLAS DE GRANADA	ZONA NORTE																															
EL CARMELO	ZONA NORTE																															
ESTADIO TABORA	ZONA NORTE																															
LA SERENA	ZONA NORTE																															
SAN ANDRÉS	ZONA NORTE																															
JUAN AMARILLO	ZONA NORTE																															

